

## INSTRUCCIÓN

### DOCUMENTACION NECESARIA PARA INSCRIBIR UN CLUB DEPORTIVO EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 6/1998, DE 14 DE DICIEMBRE, DEL DEPORTE Y DECRETO 7/2000, DE 24 DE ENERO, DE ENTIDADES DEPORTIVAS ANDALUZAS

1. Solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Actividades y Promoción Deportiva.
2. Acta Fundacional mediante documento público o privado de constitución del Club Deportivo, suscrito, al menos, por tres personas, en la que se expresará su objeto y la exclusión del ánimo de lucro.
3. Estatutos del Club Deportivo, firmados en todas sus hojas por los socios promotores (mínimo tres). con el contenido mínimo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, y en el artículo 6 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas.
4. Acta de aprobación de los citados Estatutos suscrita por los socios promotores (mínimo tres).
5. En cuanto a la denominación ésta deberá ser "C.D." o la palabra "Club" seguida de un deporte, ej.: "CLUB DE NATACION...". Así mismo y si se utiliza la denominación de una entidad pública o privada deberá aportar la correspondiente autorización de la misma, mediante acuerdo adoptado por el órgano competente. Por otro lado, es conveniente informarse, con carácter previo, en este Registro sobre la existencia de otra entidad deportiva con la misma o similar denominación.
6. La documentación relacionada se dirigirá a la CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE, Registro Andaluz de Entidades Deportivas, Isla de la Cartuja, s/n, Edf. Torre Triana, 41092-SEVILLA, o bien a las Delegaciones Provinciales de la misma, en la provincia correspondiente.

Para más información pueden dirigirse a los Servicios Centrales de la Consejería, o a las Delegaciones Provinciales de la misma a los siguientes teléfonos:

- |                                |                                      |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| - <u>Servicios Centrales</u> : | - <u>Delegaciones Provinciales</u> : |
| 955 / 06 52 68                 | - Almería : 950 / 00 40 00           |
| 955 / 06 52 82                 | - Cádiz : 956 / 00 83 00             |
| 955 / 06 51 83                 | - Córdoba: 957 / 01 57 00            |
|                                | - Granada: 958 / 02 68 00            |
|                                | - Huelva : 959 / 00 44 00            |
|                                | - Jaén : 953 / 01 33 01              |
|                                | - Málaga: 952 / 03 82 00             |
|                                | - Sevilla 955 / 03 41 00             |

Los modelos de los distintos documentos se pueden encontrar a través de la página web de la Consejería:

[www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte)

**NOTA:** La documentación que se exige deberá constar de dos originales y una copia (si la entidad deportiva se va a federar) o dos originales (si la entidad deportiva no va a federarse), teniendo los modelos que se acompañan carácter puramente orientativos, pudiéndose sustituir su contenido por el que se considere oportuno, siempre que no se contradiga la normativa vigente (Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte y Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas).